

REQUISITOS DE TITULACIÓN PARA ESPECIALIDAD

RECEPCIÓN PARA EXTRANJEROS

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRAMITE DE TITULACIÓN

(Toda documentación deberá ser presentada Legalizada y Apostillada)

Para tramite de cédula profesional y registro de título, se deberá contar con nacionalidad mexicana, homologación de estudios previos ante la SEP (en caso de haber cursado sus estudios en el extranjero), formatos de solicitud y pago por concepto de cédula profesional.

Fotografías blanco y negro, fondo blanco, de frente en papel semi mate:

- 4 (cuatro) tamaño título (ovaladas autoadheribles)
- 4 (cuatro) tamaño credencial (ovaladas autoadheribles)
- 4 (cuatro) tamaño infantil (cuadradas autoadheribles)

Nota: Todas las fotografías deben ser tomadas del mismo negativo, con blusa blanca y blazer negro, maquillaje discreto, aretes pequeños en el caso de las mujeres, para los hombres; saco negro, camisa blanca y corbata. De manera general; sin piercings o cualquier objeto ajeno al rostro. FONDO BLANCO, cada fotografía deberá tener escrito su nombre completo a lápiz.

Registro de nacimiento, no maltratada, no rota, no mojada, no marcada.

Cédula de Identificación.

Comprobante de domicilio.

Certificado de Especialidad emitido por la universidad (Original legalizado y apostillado).

Copia a color Diploma de Grado Licenciatura (legalizado y apostillado).

Copia a color Acta de Grado Licenciatura (legalizado y apostillado).

Copia a color Certificado de Notas de Licenciatura (legalizado y apostillado).

Copia a color Tarjeta Profesional (legalizado y apostillado), en caso de que no se emita por su carrera deberá presentar una Carta ante el Ministerio de Educación en donde avale que su profesión no emite Tarjeta Profesional (original legalizado).

Comprobante (s) de pago por concepto de trámite de titulación (con nombre completo, especialidad y generación), originales.

Carta de liberación de modalidad de titulación aplicada, emitida por UNIMO (original y copia).

Consentimiento de enterado y firma de conformidad (lo proporciona UNIMO).

Constancia de no Adeudo (firmado y sellado por la coordinación administrativa UNIMO).